ANDRÉS JESÚS COBO NAVARRETE (1 de 2)
Técnico Contabilidad
Fecha Firma: 02/12/2021
HASH: 92becc696f42ae9347d705ee26240d75

Alberto Corpas Novo (2 de 2)
Director Innovación Ciudadana
Fecha Firma: 02/12/2021
HASH: 908603f1863effe37c5948e781795f44

ACTA NÚM. 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2021 / 705831

Título: "Desarrollo de contenidos formativos para el proyecto Guadalinfo" (expediente 3/2021).

Presidente de la mesa: - D. Alberto Corpas Novo Representante del Gabinete Jurídico: - D. Jorge Moral García Representante de la Intervención Delegada: - D. José María Alonso Castilla Vocal: - D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez - Esperanza Aguilar Rosado Secretario de la Mesa: - D. Andrés Cobo Navarrete	En Granada, siendo las 09'30 horas del día 2 de diciembre de 2021, se reúne en la sede del Consorcio "Fernando de los Ríos", previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director General del Consorcio, de 21 de octubre de 2021, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "Desarrollo de contenidos formativos para el proyecto Guadalinfo". (expediente 3/2021). El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor ("Sobre 2") y la apertura, en su caso, del "Sobre 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se procede a analizar el informe, emitido por los servicios técnicos del Consorcio "Fernando de los Ríos" valorando la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderada mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el informe, las puntuaciones obtenidas por las empresas en esta fase teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo VIII junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es la siguiente:

1.- Criterios de Valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación

Cód. Validación: 7G5FA479QTQT293H53C4YE7AZ | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos

A.1.- Asistencia técnica y planificación: hasta 15 puntos
A.2.- Seguimiento, análisis y evaluación: hasta 10 puntos
A.3.- Ejecución: hasta 15 puntos.
A.4.- Mejoras: hasta 9 puntos

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego.

INDRA SOLUCIONES

Apartados a valorar	***Puntuación (0-49)***
Asistencia técnica y planificación	14
Seguimiento, análisis y evaluación	10
Ejecución	15
Mejoras	9

Puntuación Total

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
INDRA SOLUCIONES	**48**

DICAMPUS

Apartados a valorar	***Puntuación (0-40)***
Asistencia técnica y planificación	5
Seguimiento, análisis y evaluación	5
Ejecución	6
Mejoras	4

Cód. Validación: 7G5FA479QTQT293H53C4YE7AZ | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Puntuación Total

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
DICAMPUS	**20**

VÉRTICE, formación y empleo

Apartados a valorar	***Puntuación (0-40)***
Asistencia técnica y planificación	8
Seguimiento, análisis y evaluación	5
Ejecución	6
Mejoras	3

Puntuación Total

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
VÉRTICE, formación y empleo	**22**

MAINFOR

Apartados a valorar	***Puntuación (0-40)***
Asistencia técnica y planificación	13
Seguimiento, análisis y evaluación	7
Ejecución	12
Mejoras	7

Puntuación Total

Cód. Validación: 7G5FA479QTQT293H53C4YE7AZ | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

	Servicio de soporte: hasta 49 puntos
MAINFOR	**39**

A continuación es llamado a asistir a la Mesa los representantes de las empresas relacionadas con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

En este momento se da comienzo al acto público en el que, en primer lugar, el Presidente da lectura de la puntuación final obtenida por las empresas en el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “numero 3” de las empresas y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose previamente que el sobre está perfectamente cerrado tal y como se entregó en el Registro General:

Empresa	***Proposición económica (sin IVA)***
INDRA SOLUCIONES	189.902,00 €

Empresa	***Proposición económica (sin IVA)***
DICAMPUS	114.189,00 €

Empresa	***Proposición económica (sin IVA)***
VÉRTICE, formación y empleo	160.000,00 €

Empresa	***Proposición económica (sin IVA)***

Cód. Validación: 7G5FA479QTQT293H53C4YE7AZ | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

MAINFOR	114.189,00 €

La Mesa comprueba, a la vista de las ofertas presentadas por los diversos licitadores, que la propuesta económica realizada por DICAMPUS S.L. podría ser inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Anexo I, apartado K), el cual, con relación a qué ofertas deben considerarse anormalmente bajas, remite al artículo 85.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

Por lo que se le requiere a DICAMPUS S.L., para que en el plazo de **diez días naturales**, a contar desde la recepción de este requerimiento, justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 10’30 horas.

Vº.Bº. El Presidente

Fdo.: Alberto Corpas Novo
El Secretario

Fdo.: Andrés Cobo Navarrete

Cód. Validación: 7G5FA479QTQT293H53C4YE7AZ | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5